



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0006924/2015

13 MAR 2015

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Farmacia en las presentes actuaciones en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al personal del mencionado Departamento.-

ATENCIÓN:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Sonia Andrea UEMA (Legajo 34.610), en un cargo de **Profesor Asistente (DSE) - código 114-**, del Departamento de Farmacia a partir del **01-04-2015** y hasta el **31-07-2015**, con cargo al artículo **13 ap. II inc. e) del Dec. 3413/79 y modif.-**

Artículo 2°.- Designar interinamente a la Dra. Sonia Andrea UEMA (Legajo 34.610), en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE) -código 117-** cedido en calidad de préstamo por el Departamento de Química Orgánica para desempeñar funciones en el Departamento de Farmacia de esta Facultad, a partir del **01-04-2015** y hasta el **31-07-2015**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3°.- La Dra. Uema deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.pr.

156

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC